

DIRECCION DE DESARROLLO URBANO
PERMISO DE DIVISION



PERMISO NUMERO: MDMDU/PD/65/2026
ASUNTO: PERMISO DE DIVISION DE INMUEBLE

JOSEFINA PEREZ PEREZ
PROPIETARIO(A) Y/O POSEEDOR (A) DE UN PREDIO UBICADO EN:

DOCTOR MORA, GTO.
PRESENTE:

Se otorga el presente Permiso de División de Predio a favor del solicitante, con base a los artículos 2, fracción XXXII, artículos 395, 397, 398 y 400., del Código Territorial para el Estado y los Municipios de Guanajuato., artículo 20, fracción VI de la Ley de Ingresos para el municipio de Doctor Mora, Guanajuato., así como al artículo 8 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y a los artículos 11, 197, 198, 199, 201 y 202 del Reglamento de Desarrollo Territorial y Construcción para el Municipio de Doctor Mora, Gto. Tras haber cumplido con los requisitos técnicos y legales establecidos por el municipio.

Este permiso se expide para efectos administrativos y de control urbano, sin perjuicio de derechos de terceros, y deberá respetar la normatividad aplicable en materia de desarrollo urbano, construcción y servicios públicos.

AGUA	X	RED ELECTRICA	X	DRENAJE	X	VIALIDAD	TERRACERIA
H. DICTAMEN DE AUTORIZACION							
SE AUTORIZA LA DIVISION DEL INMUEBLE REGISTRADO BAJO LA CUENTA PREDIAL:							
DEL RAMO DE RUSTICO				DE LA CUAL SE DESPRENDE LA FRACCION UBICADA EN:			
COMUNIDAD LA REDONDA, MUNICIPIO DE DOCTOR MORA, GTO.							
CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS:							
NORTE	EN 20.00 METROS CON MARCIAL RIOS VARGAS						
ORIENTE	EN 20.00 METROS CON RIBERA Y FAJA MARGINAL DE ZONA FEDERAL (ARROYO)						
SUR	EN 20.00 METROS CON PARQUE DE LA COMUNIDAD						
PONIENTE	EN 20.00 METROS CON CALLE GREGORIO TORRES QUINTERO						
SUPERFICIE EN METROS CUADRADOS							
TOTAL DE ANTECEDENTE:	TOTAL DE PREDIAL ACTUALIZADO:	DE LA FRACCION A DIVIDIR:		ENAJENANTE:	ADQUIRIENTE:		
		399.93 M2		JOSEFINA PEREZ PEREZ	SALOMON RIOS MENDIETA		

I. RESTRICCIONES Y NOTAS

- 1.- EL PROPIETARIO DE ESTE INMUEBLE RESULTADO DE LA DIVISION DEBERA DE NOTIFICAR A ESTA DIRECCION EL ALINEAMIENTO Y NUMERO OFICIAL ASI COMO EL PERMISO SOBRE CUALQUIER OBRA DE CONSTRUCCION QUE HAGA EN EL INMUEBLE.
- 2.- PARA CONSTRUCCION DEBERA RESPETAR EL DERECHO DE AGUAS PLUVIALES EN ZONA FEDERAL DEL ARROYO CHARCAS UBICADO AL NORTE, QUE CORRESPONDE A 15.00 METROS DE RIBERA Y FAJA MARGINAL DE CONFORMIDAD CON LA LEY DE AGUAS NACIONALES Y SU REGLAMENTO.

Atentamente
2026, año de Margarita Masas Parado
Doctor Mora, Guanajuato, a 07 de mayo de 2026

Arq. Clara Brenda Lugo Galván
Directora de Desarrollo Urbano

Página Oficial: <https://doctormora.gob.mx/>

PALACIO MUNICIPAL; CALLE JARDIN PRINCIPAL, NO. 1, PUNTA CENTRO, DOCTOR MORA, GTO. CODIGO POSTAL 37960.

@doctormoragobmunicipal

Correo: desarrollourbano62@gmail.com

419133024

Doctor Mora Gobierno Municipal